

ACTA NUMERO 2.388 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Eva Juliana Calabria, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Mario César Gonzalez Rais, Margarita Elsa Zabalza, y Oscar Eduardo Romera. A las doce horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: se encuentran ausentes los doctores Verónica Liliana Reynoso, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá y Lisandro Arturo Araujo.-

Tribunal de Etica. Elecciones. Por secretaría se informa acerca de las modalidades del acto comicial del Tribunal de Etica a realizarse el próximo miércoles 31 de marzo de 8 a 15 horas, para la elección de cuatro jueces por el período 2020/2023 y uno por el periodo 2020/2021. Conforme lo establecen las nuevas regulaciones por Civid, se ha solicitado la correspondiente autorización para su realización, la que se exhibirá al ingreso del Colegio. Las mesas receptoras y escrutadoras se ubicarán en la sede del Colegio de Abogados de Rosario –Bv. Oroño 1542- y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución; en Cañada de Gómez se ubicará en la sede de la Caja Forense de esa localidad. Se habilitarán en Rosario 5 mesas, 4 de 1500 votantes y 1 de 1723 votantes y; una mesa en cada Delegación del Colegio. En Rosario dichas mesas estarán posicionadas dos en el auditorio, una en la Sala Bar, una en la Sala Planta Baja y una en la oficina de matrícula, a fin de favorecer la circulación de los votantes. Escrutinio provisorio y definitivo se llevarán a cabo en el lugar de votación. El padrón se confecciona por el domicilio real de los matriculados. Podrán votar todos los abogados inscriptos en la matrícula al Art. 47 inc. 1 del Estatuto (Habilitados para el ejercicio profesional) y que aparezcan en el padrón electoral. Para poder votar los votantes deberán tener cancelada la cuota colegial al trimestre OCTUBRE – NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2019 inclusive. Los votantes podrán cancelar su deuda incluso hasta el día mismo de la elección. Solamente se podrá acreditar identidad a los fines de poder votar, sin excepción, con: Documento Nacional de Identidad; Credencial de Matrícula otorgada por el Colegio de Abogados de Rosario; Credencial de Matrícula otorgada por la Cámara Federal (Justicia Federal), en cualquiera de los casos deberá tener foto. Se dará amplia difusión, informando a través de sus redes sociales de que letra a que letra abarca el padrón de cada mesa, a los fines de evitar aglomeración de personas. El pasado 11 de agosto de 2020 en reunión de Directorio se procedió a oficializar dos listas: “UNIDOS POR EL FORO”, “CONSENSO GREMIAL –UNIDOS POR LA ETICA”. Cada lista acompañó el voto para su oficialización antes del día viernes 12 de marzo 2021.

A los fines de poder ejercer un control durante el desarrollo de los comicios, cada lista oficializada podrá designar un fiscal general; quienes podrán controlar dentro del cuarto oscuro la existencia de boletas, y su reposición en el caso de ser necesario. Además, dicho fiscal podrá solicitar al Presidente de Mesa revisar los padrones para cotejar los abogados que ya hayan votado. Al momento del recuento de votos podrá haber un fiscal por mesa, la lista de los fiscales debe ser entregada a la Sra. Secretaria del Colegio. Solamente los fiscales designados podrán ejercer las facultades mencionadas precedentemente. - - - - -

Nota ingresada Instituto de Derecho de la Salud y Bioética. Situación Caja Forense. Se da tratamiento a la presentación efectuada por el Instituto de Derecho de la Salud y Bioética dependiente de la entidad con relación al cambio unilateral por parte de Caja Forense del servicio de emergencias de “Urgencias” a “Emerger”. El directorio resuelve que atento a la problemática planteada por el instituto, se solicitará a la Caja Forense balances y documentación respaldatoria a fin de ser estudiada debidamente; posteriormente se solicitará una reunión con el Directorio de la Caja y se evaluarán las acciones a seguir. A continuación se transcribe la nota de referencia: *“Al Directorio del Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial Rosario /// De nuestra mayor consideración: /// La abajo firmante, en mi carácter de presidente del Instituto de Salud y Bioética del Colegio de Abogados de Rosario, constituyendo domicilio a todos los efectos que se deriven del presente en calle Bv. Oroño 1542 de Rosario, se dirige a ustedes a los siguientes fines: /// Que en el mes de abril del 2020 la Caja Forense decidió de forma unilateral cambiar el servicio de emergencias de la empresa “Urgencias” a “Emerger”, lo que repercutió en la calidad de las prestaciones de atención domiciliaria y de emergencias, ello sin informar previamente a sus afiliados. Que en tal ocasión se presentó una nota solicitando a la Caja Forense el mantenimiento del servicio de “Urgencias” por ser de mayor calidad, máxime teniendo en cuenta el particular contexto de pandemia que nos encontrábamos atravesando, y solicitando además que se exhibieran los contratos que unían a la Caja con dichas empresas de emergencias. /// Que ante la falta de respuesta en el mes de junio 2020 se presenta una nueva nota por ante la Caja Forense a través de la que se reiteró el pedido. En la misma misiva se puso de manifiesto que el Directorio de dicha institución incumplía sistemáticamente su obligación de hacer público los balances a sus afiliados (cf. art. 63 y ss. Ley 19.550). Se consignó que en la página de la Caja Forense solo podían visualizarse los balances hasta el año 2016 y las actividades del directorio hasta el 1º semestre del 2017, resultando ello a todas luces violatorio de los derechos que como afiliados asisten en orden al acceso a la información referenciada. Que, en virtud de ello, a través de dicha misiva se los intimó por el plazo perentorio plazo de 5 días hábiles a fin de que procedieran a publicar los balances de*

los años 2017, 2018, 2019 y a informar el estado financiero actual de la Caja; especialmente solicitábamos información sobre el monto del fondo de reserva, el destino de ese dinero, y que se nos informe los mecanismos a través de los cuales podíamos proceder a percibir la parte proporcional del fondo que nos correspondía. /// Que no habiendo la Caja brindado nunca una respuesta formal a dichas notas intimativas y atento a los hechos que son de público conocimiento y que dan cuenta de un manejo irregular y sin autorización del directorio del dinero que todos los afiliados aportamos a nuestra caja profesional, vengo por la presente, movilizada por la inquietud unanime de los profesionales que integran el Instituto que presido a solicitar al Directorio del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial que asuma la representación de los colegas afiliados a la Caja Forense conforme lo establece el Estatuto en su artículo 8 Inc. h en tanto establece como función del Directorio “Representar a los abogados en defensa de sus derechos y garantías profesionales y gremiales”, y ponga en marcha los mecanismos legales a los fines de que lograr que el Directorio de la Caja Forense rinda cuentas de su labor, con especial referencia a las operaciones financieras realizadas con los fondos de la Caja, procediendo a poner a disposición de sus afiliados toda la información y la documentación solicitada. Sin otro particular, saludamos atentamente. FDO: Dra Julia Canet – Presidenta.” - - - - -

Contrato de locación - Nueva casa mediación. La Dra. Calabria informa que se celebrará un contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 2011 de la ciudad de Rosario a fin de trasladar allí el Centro de Mediación que actualmente funciona en Bv. Oroño 1580 y las Oficinas de Mediación que funcionan en Av. Pellegrini 2015. El plazo de la locación se conviene en treinta y seis meses y tres días, computados y comenzará el 29 de marzo de 2021, venciendo en consecuencia el 31 de Marzo 2024. - - - -
A las trece horas se da por finalizada la reunión.- - - - -